



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1737-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 18 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de la Oficina de la Sub Unidad de Costos y Tributación con el Informe N° 0601-2019-UNHEVAL-SUCyT-J, remite el Informe N° 538-2019-UNHEVAL-SUCyT-PAAS, manifestando que el docente Mg. Caleb Josué Miraval Trinidad ha participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", desarrollado en el país de México. En tal sentido el mencionado docente solicita un reembolso los cuales se encuentran sustentados por el importe de S/. 1, 449.76 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 76/100 soles) gastos realizados por dicho evento. Asimismo informa que, los documentos presentados por el docente en mención son de emisión extranjera;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico con el Informe N° 3395-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestal para otorgar un reembolso a favor del Mg. Caleb Josue Miraval Trinidad, por haber participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", desarrollado en el país de México, afin de atender el requerimiento y estando fuera de fecha solo se le otorgara afectando a la Especifica de Gasto 25.31.12, Monto S/. 1, 000.00, Meta 19, Fuente de Financiamiento RDR y Certificación Presupuestal 4784. Asimismo recuerda que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en la especificas de gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignado en el presupuesto aprobado;

Que, la Directora de la Oficina de Planificación con el Oficio N° 445-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, informa que se ha revisado los documentos solicitado por el área de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, se ha realizado la modificación en el POA incrementándose la actividad: Centro de Costo 33.01, Nombre del Centro de Costo Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, Crédito Presupuestario Disponible S/. 1, 000.00, Motivo para otorgar reembolso al Mg. Caleb Josue Miraval Trinidad, por haber participado en el VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación en el país de México, Meta 19, Genérica de Gastos 25, Especifica 25.31.12, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10500-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º OTORGAR el REEMBOLSO económico de **S/ 1,000.00** (Mil con 00/100 soles), a favor del **Mg. Caleb Josue MIRAVAL TRINIDAD**, afecto a la Especifica de Gasto 25.31.12, Meta 19, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal 4784, por haber participado en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se llevó a cabo en la Localidad de Tonicaco, Estado de México, del 04 al 10 de setiembre de presente año; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abg. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL